

2371-2022
181

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. **2371-2022**

Ministerio de Educación, Guatemala, **05-08-2022**

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS DE "MÓDULOS EDUCATIVOS INSTALADOS Y EQUIPADOS PARA EL NIVEL PREPRIMARIO" Y "MÓDULOS EDUCATIVOS INSTALADOS Y EQUIPADOS PARA EL NIVEL PREPRIMARIO BILINGÜE", REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
790 ✓	105- DIPLAN ✓	FE-24-2022 ✓	37 ✓	DIPLAN-FE-4205-2022 - DIPLAN-FE-4206-2022 ✓

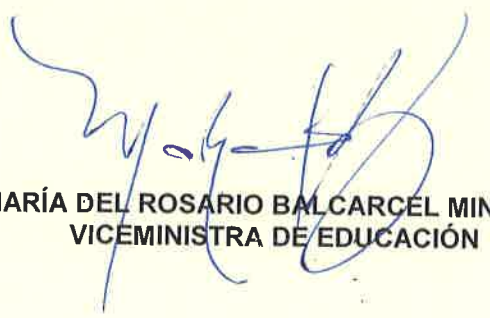
B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, solicita modificación presupuestaria, en el marco del contrato de préstamo para el Programa de Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa BID 3618/OC-GU, derivado que es necesario realizar una readecuación del presupuesto vigente del renglón 324 "Equipo educacional, cultural y recreativo" en congruencia con la necesidad de gasto y reajuste de precios para el mobiliario que servirá para equipamiento de los módulos educativos del nivel preprimario monolingüe y bilingüe. C) Esta modificación presupuestaria, si afecta a nivel de centros de costo y unidad ejecutora las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 790, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Adicionalmente, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, indica que, no se modifican las metas físicas de los productos "Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar", debido a que corresponde a productos de cobertura educativa a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

"Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-465-2022 de fecha 29 de julio de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **790** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **790**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEY
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

